

# AYUDAS

## Innovación, pesca y acuicultura.



 ADMÓN.GRAL. DEL ESTADO

 AUTONÓMICAS

 JUNTA DE ANDALUCÍA	 GOBIERNO DE ARAGÓN	 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	 Govern Illes Balears
 Gobierno de Canarias	 GOBIERNO de CANTABRIA	 Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	 Junta de Castilla y León
 Generalitat de Catalunya	 Ciudad Autónoma de Ceuta	 JUNTA DE EXTREMADURA	 XUNTA DE GALICIA
 Comunidad de Madrid	 MELILLA	 Región de Murcia	 Gobierno de Navarra
 Gobierno de La Rioja	 COMUNITAT VALENCIANA	 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO	

 INTERNACIONALES





## Líneas de financiación de ENISA

La DGIPYME proporciona financiación directa a emprendedores y PYME a través de la Empresa Nacional de Innovación, SA (ENISA).

ENISA, empresa pública dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa participa activamente en la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores.

Tiene como objetivo el fomento de la creación, crecimiento y consolidación de la empresa española, participando activamente en la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores y en la dinamización del mercado de capital riesgo.

Como líneas específicas de financiación a emprendedores dispone de los siguientes programas:

- Línea jóvenes emprendedores
- Línea emprendedores
- Línea crecimiento





## Mar Mediterráneo y Negro: la Comisión propone posibilidades de pesca para 2020

FECHA DE REGISTRO: 08/10/2019

- ❑ La Comisión ha adoptado su primera propuesta sobre posibilidades de pesca que abarca tanto el Mediterráneo como el Mar Negro.
- ❑ Con esta propuesta, la Comisión está cumpliendo los compromisos políticos asumidos en las Declaraciones de MedFish4Ever y Sofía para promover la gestión sostenible de las poblaciones de peces en el Mediterráneo y el Mar Negro. Refleja los esfuerzos y la ambición de la Comisión para garantizar la viabilidad social y económica de los pescadores que operan en la región mediante la restauración y el mantenimiento de las poblaciones a niveles sostenibles.



[https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_19\\_6035](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_19_6035)





## Pre-anuncio de la nueva convocatoria cofund de la ERANET CHIST-ERA

### **FECHA DE REGISTRO: 28/10/2019**

España, a través de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), participa en la convocatoria de proyectos de investigación transnacionales sobre ciencias y tecnologías de la información y de las comunicaciones, en el marco de la red europea de investigación ERA-NET CHIST-ERA: European Coordinated Research on Long-term Challenges in Information and Communication Sciences & Technologies ERA-NET.

La ERANET CHIST-ERA ha publicado un pre-anuncio de convocatoria para proyectos de investigación transnacionales para las siguientes temáticas:

- Explainable Machine Learning-based Artificial Intelligence (XAI)
- Novel Computational Approaches for Environmental Sustainability (CES))

Apertura de la Convocatoria: diciembre 2019. El plazo para presentar las solicitudes concluye el próximo 14 de febrero de 2020.



**+ info**





## PROGRAMA MISIONES 2019

### FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I POR CONSORCIOS EMPRESARIALES (CDTI)

Las empresas proponen iniciativas de I+D+I en cualquier sector y tecnología y el CDTI aprueba aquellas que cumplen con los criterios de evaluación y novedad establecidos.

- ✓ Se prevé su publicación en septiembre
- ✓ Se prevé un presupuesto de 70.000.000 €
- ✓ En un primer análisis, el Centro ha definido los siguientes cinco grandes retos:
  - ✓ Energía segura, eficiente y limpia para el siglo XXI.
  - ✓ Movilidad sostenible e inteligente para el siglo XXI.
  - ✓ Una gran industria agroalimentaria sostenible y saludable.
  - ✓ Una gran industria para la salud de la sociedad española.
  - ✓ Una industria y una economía digital, competitiva y sostenible.



+ info

## PROYECTOS DE INNOVACIÓN FEMP (CDTI)

**FECHA PUBLICACIÓN:** 15/01/2019

**DESTINATARIOS:** Pymes que realicen la transformación de productos pesqueros y acuícolas

**PLAZO:** Plazo de presentación abierto de forma continuada hasta agotamiento de los fondos disponibles, con los límites establecidos en el Programa Operativo. 31/12/2019



+ info





## LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN LDI CDTI 2019 ACTUALIZADO

### ✓ ¿Qué objetivo tiene la Línea Directa de Innovación?

Su objetivo principal es dar apoyo a proyectos empresariales que impliquen la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y que supongan una ventaja competitiva para la empresa. También se financiarán actuaciones de adaptación tecnológica dirigidas a la introducción en nuevos mercados.

### ✓ ¿A quién va dirigido?: Va dirigido a todo tipo de empresas

### ✓ ¿Qué presupuesto e intensidad dispone?: Presupuesto mínimo elegible: 175.000 €

### ✓ Intensidad/Cobertura financiera: hasta el 75% del presupuesto financiable, pudiendo alcanzar el 85% si va cofinanciada con FEDER

### ✓ ¿Qué tipo de proyectos subvenciona?

Financia proyectos de innovación tecnológica cuyos objetivos cubran algunos de los siguientes supuestos:

Incorporación y adaptación activa de tecnologías que supongan una innovación en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.

Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica.

Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos).

### ✓ Modalidad de la ayuda: Préstamo parcialmente reembolsable.

### ✓ Tipo de Interés aplicable y período de amortización: tipo de interés fijo con 2 opciones en función del periodo de amortización elegido:

Fondos FEDER: Amortización a 3 años: Euribor+0,2%, establecido en el momento de la concesión, y para un período de amortización de 3 años, con amortizaciones semestrales, incluyendo un año de carencia desde la fecha prevista de finalización del proyecto.

Fondos CDTI (dos opciones)

Amortización a 3 años: Euribor+0,2%, establecido en el momento de la concesión, y para un período de amortización de 3 años, con amortizaciones semestrales, incluyendo un año de carencia desde la fecha prevista de finalización del proyecto.





- Amortización a 5 años: Euribor+1,2%, establecido en el momento de la concesión, y para un período de amortización de 5 años, con amortizaciones semestrales, incluyendo un año de carencia desde la fecha prevista de finalización del proyecto.
- TNR: (calculado sobre un máximo del 75% de cobertura financiera):
- Fondos CDTI: 2%
- Fondos FEDER: 5%
- Carencia: 1 año desde la finalización del proyecto.
- Desembolso de la ayuda: Tras la certificación del hito único del proyecto, debiendo presentar una auditoría de gastos previa.
- Anticipo de la ayuda concedida:
  - Los beneficiarios podrán optar a un anticipo básico del 35% de la ayuda concedida (hasta 400.000 €) sin garantías adicionales, o hasta un 75% mediante la presentación de avales de considerados suficientes por el CDTI por la diferencia.
  - Para los proyectos con más de un 60% del presupuesto elegible destinado a la adquisición de activos fijos (compra de activos novedosos), el anticipo básico se eleva al 50% de la aportación CDTI aprobada (sin garantías adicionales). Se deberá aportar una oferta vinculante o una factura pro-forma para acreditar dicha adquisición. Incluso podríamos pedir un 75% de anticipo (pero ahí sí que habría que constituir garantías del 25% (la diferencia entre ese 50% que te darían sin garantías adicionales y el 75%).
- La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios o financiación externa.
- ✓ **Qué gastos son subvencionados?**
  - Adquisición de activos fijos, costes de personal, materiales y combustibles, colaboraciones externas, gastos generales del proyecto, costes de auditoría. (Las inversiones en activos fijos tangibles del proyecto pueden alcanzar el 100% del presupuesto total siempre y cuando estén enmarcados dentro de un proyecto de innovación tecnológica que suponga un salto tecnológico importante para la empresa que realiza el proyecto)
  - Las inversiones en activos fijos tangibles del proyecto pueden alcanzar el 100% del presupuesto total siempre y cuando estén enmarcados dentro de un proyecto de innovación tecnológica que suponga un salto tecnológico importante para la empresa que realiza el proyecto.



# CONVOCATORIAS ABIERTAS: COMUNIDADES AUTONOMAS





## SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES PARA DESARROLLO DEL PLAN SOSTENIBLE DE LA PESCA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.



FECHA DE REGISTRO: 04/10/2019

TIPO DE AYUDA: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

DESTINATARIOS: Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL BENEFICIARIO: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

FINALIDAD: Agricultura, pesca y alimentación.

CUANTIA: 30.000,00 €



+ info





GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ayudas a pescadores, propietarios o armadores de embarcaciones de pesca de la lista tercera del registro de matrícula de buques que realicen inversiones a bordo, en equipos individuales o adquieran la propiedad del primer buque de pesca si se trata de un joven pescador.

(Destinadas a fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medio ambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento).

**CUANTIA:** La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 391.783 euros.

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN:** Inversiones en buques pesqueros, con las siguientes medidas:

- ❖ Salud y seguridad
- ❖ Mejora de la eficiencia energética y mitigación del cambio climático
- ❖ Sustitución o modernización de motores
- ❖ Incremento del valor añadido, calidad de los productos y utilización de capturas no deseadas
- ❖ Ayuda inicial a jóvenes pescadores

**INCOMPATIBILIDADES:** Estas ayudas son incompatibles con la percepción de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad procedentes de cualquier otro instrumento financiero comunitario.

**PLAZO:** Abierto todo el año.





## Ayudas a los mariscadores pertenecientes al plan de explotación de moluscos bivalvos de la ría de Villaviciosa por la paralización de su actividad extractiva durante el período de 1 de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019

**FECHA DE REGISTRO:** 25/09/2019

**TIPO DE AYUDA:** Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

**DESTINATARIOS:** Serán beneficiarios de las presentes ayudas los mariscadores acogidos al plan de explotación de moluscos bivalvos de la ría de Villaviciosa.

**FINALIDAD:** Consejería de desarrollo rural, agroganadería y pesca

**CUANTIA:** 36.560 €

**PLAZO:** esde: 21/10/2019 Hasta: 11/11/2019



## Convocatoria de ayudas a los mariscadores de la ría de Villaviciosa por la paralización de actividad extractiva de la navaja en 2019, acogidas al régimen de minimis

**FECHA DE REGISTRO:** 18/09/2019

**TIPO DE AYUDA:** Subvención

**DESTINATARIOS:** Mariscadores acogidos al plan de explotación de moluscos bivalvos de la ría de Villaviciosa

**ACTIVIDAD ECONOMICA DEL BENEFICIARIO:** Pesca..

**FINALIDAD:** Agricultura, pesca y alimentación.

**CUANTIA:** 10.000,00€

**PLAZO:** Hasta el 11 de noviembre de 2019



+ info



Se establece la convocatoria para el año 2019 y se particulariza su importe global máximo, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos, financiados por el FEMP, para la conservación y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en el marco de actividades marisqueras sostenibles, tramitadas como expediente anticipado de gasto

**FECHA DE REGISTRO:** 04/02/2019

**TIPO DE AYUDA:** Subvención

**DESTINATARIOS:** Cofradías de pescadores, organizaciones de productores, cooperativas del mar, asociaciones de profesionales del sector y demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector

**FINALIDAD:** Agricultura, pesca y alimentación.

**CUANTIA** 2.310.000,00€

**PLAZO** Hasta el 1 de marzo de 2020



EXTRACTO de la Orden DRS/974/2019, de 29 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de transformación de productos de la pesca, para el periodo 2014-2020, financiadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), para el año 2019.

**CUANTIA:** La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 391.783 euros.

**BENEFICIARIOS:**

1. Según el artículo 6 de la Orden DRS/482/2017, de 29 de marzo, podrán ser beneficiarios de las subvenciones contempladas en esta Orden las personas físicas o jurídicas que sean responsables finales de las inversiones y gastos que se consideren auxiliables, realizados en empresas del sector pesquero u operadores que realizan la transformación de productos pesqueros y acuícolas, cuya inversión se realice dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que acrediten la viabilidad económica de la empresa y el cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y salud pública.

2. Las empresas beneficiarias deberán ser microempresas, pequeñas y medianas. Para la determinación del tipo de empresa se tendrá en cuenta la recomendación de la Comisión 2003/361/CE.

**PLAZO:** Periodo de 14/08/2019 al 03/09/2019



+ info



Se convocan subvenciones para la paralización temporal de la actividad pesquera de 2019 en las Islas Baleares

**FECHA DE REGISTRO:** 07/10/2019

**TIPO DE AYUDA:** Primas, Subvención

**DESTINATARIOS:** Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación

**FINALIDAD:** Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA)

**CUANTIA:** 100.000,00€

**PLAZO:** Hasta el 08/11/2019



+ info





RESOLUCIÓN del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2019-2020, las ayudas para inversiones en puertos pesqueros, lugares de desembarco, lonjas y anclajes

Identificación: RESOLUCIÓN del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. (BOIB nº 69 de 23.05.19).

**BENEFICIARIOS:** Organismos y entidades públicas o privadas. Organizaciones profesionales reconocidas. Organizaciones de pescadores. Administraciones Públicas.

**PLAZO:** Será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOIB hasta el 14 de junio del 2019. 2ª convocatoria, entre el 15 de junio del 2019 y el 30 de septiembre del 2019, ambos incluidos. 3ª convocatoria, entre el 1 de octubre del 2019 y el 31 de marzo del 2020, ambos incluidos. 4ª convocatoria, entre el 1 de abril del 2020 y el 30 de septiembre del 2020, ambos incluidos. 5ª convocatoria, entre el 1 de octubre del 2020 y el 31 de marzo del 2021, ambos incluidos.



+ info





Se convocan, mediante el procedimiento de anticipado de gasto, para los años 2018-2020, ayudas para la limitación del impacto de la pesca en el medio marino y la adaptación de la pesca a la protección de especies.

**BENEFICIARIOS:** Propietarios de buques pesqueros, pescadores propietarios de las artes que quieren sustituirse y armadores.

**PLAZO:** Primera convocatoria hasta el 31 de enero de 2018, segunda convocatoria del 1 de febrero al 31 de julio de 2018, tercera convocatoria del 1 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019, cuarta convocatoria del 1 de febrero al 31 de julio de 2019, quinta convocatoria del 1 de agosto de 2019 al 31 de enero de 2020, sexta convocatoria del 1 de febrero al 31 de julio de 2020.



Se convocan para los años 2018-2020 ayudas para la eficiencia energética y mitigación del cambio climático.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO:** 13/04/2018, 30/09/2018, 31/03/2019, 30/09/2019, 31/03/2020, 30/09/2020

Primera convocatoria hasta el 13 de abril de 2018, segunda convocatoria entre el 14 de abril y el 30 de septiembre de 2018, tercera convocatoria entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de marzo de 2019, cuarta convocatoria entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2019, quinta convocatoria entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, sexta convocatoria entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2020.



Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de las medidas:

- 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.
- Línea 1: Fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva.
- O.E. 1.1 Impulsar la diferenciación y valorización del producto local de Ibiza y Formentera.
- A.E. 1.1.1. Desarrollo de procesos que generen cambios y mejoras en las modalidades de pesca dirigidas a aquellas especies objetivo de la pesca profesional en sus diferentes modalidades.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

**PLAZO:** 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



+ info



Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de las medidas:

- 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.
- Línea 1: Fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva.
- O.E. 1.1 Impulsar la diferenciación y valorización del producto local de Ibiza y Formentera.
- A.E. 1.1.2. Implementación de iniciativas de recuperación y diversificación de prácticas pesqueras tradicionales y sostenibles.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores, pescadores profesionales y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera

**PLAZO:** 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



+ info



Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de las medidas:

- 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.
- Línea 1: Fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva.
- O.E. 1.1 Impulsar la diferenciación y valorización del producto local de Ibiza y Formentera.
- A.E. 1.1.3. Apoyo a la gestión sostenible de la pesquera de langosta.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

**PLAZO:** 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de las medidas:

- 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.
- Línea 1: Fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva.
- O.E. 1.1 Impulsar la diferenciación y valorización del producto local de Ibiza y Formentera.
- A.E. 1.1.4. Desarrollo de procesos participativos para el fomento de la gestión e implementación de figuras de protección marina.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o cofradías de pescadores y grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

**PLAZO:** 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



+ info



Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de las medidas:

- 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.
- Línea 1: Fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva.
- O.E. 1.2. Fortalecer las capacidades de comunicación y difusión de las cofradías de Ibiza y Formentera.
- A.E. 1.2.1. Creación de herramientas web y otros recursos de redes sociales.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de las medidas:

- 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.
- Línea 2: Diversificación, comercialización y promoción de la actividad pesquera.
- O.E. 2.1. Impulsar la creación y la mejora de actividades económicas
- A.E. 2.1.1. Apoyo a la creación y mejora de iniciativas

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de las medidas:

- 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.
- Línea 2: Diversificación, comercialización y promoción de la actividad pesquera.
- O.E.2.1. Impulsar la creación y la mejora de actividades económicas
- A.E. 2.1.2. Implementación de experiencias piloto de pesca-turismo y/o turismo marinerero.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



Se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, en el marco de las medidas:

- 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022.
- Línea 2: Diversificación, comercialización y promoción de la actividad pesquera.
- O.E. 2.2.1. Promocionar y valorizar el producto pesquero local.
- A.E. 2.2.1. Desarrollo de actividades formativas y de sensibilización respecto al manejo y la elaboración del producto pesquero local en el ámbito de la restauración y de la educación formal.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, agrupaciones o grupo de acción local para el desarrollo rural y pesquero de Ibiza y Formentera.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



+ info



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 1. Avanzar hacia la sostenibilidad de la pesca en Menorca mediante el impulso y la mejor de la competitividad del sector pesquero en su conjunto:

- Objetivo específico 1.1. Refuerzo de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y la gobernanza de los recursos marinos.

- Línea de actuación 1.1.1. Impulsar mecanismos de participación e implicación del sector pesquero en el desarrollo sostenible de la zona costera.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas..

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021.



**+ info**



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 1. Avanzar hacia la sostenibilidad de la pesca en Menorca mediante el impulso y la mejor de la competitividad del sector pesquero en su conjunto:

- Objetivo específico 1.1. Refuerzo de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y la gobernanza de los recursos marinos.

- Línea de actuación 1.1.2. Mejora de la gestión de los recursos mediante el uso de las nuevas tecnologías, energías limpias y la reducción de residuos, todo ello en colaboración con los centros de investigación.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



+ info



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 1. Avanzar hacia la sostenibilidad de la pesca en Menorca mediante el impulso y la mejor de la competitividad del sector pesquero en su conjunto:

- Objetivo específico 1.2: Reforzar el papel de la pesca artesanal y el marisqueo en las zonas costeras mejorando la selectividad y promocionando su sostenibilidad.

- Línea de actuación 1.2.1. Desarrollo de actuaciones orientadas al fortalecimiento de la pesca artesanal y el marisqueo..

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



**+ info**



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 1. Avanzar hacia la sostenibilidad de la pesca en Menorca mediante el impulso y la mejor de la competitividad del sector pesquero en su conjunto:

- Objetivo específico 1.2: Reforzar el papel de la pesca artesanal y el marisqueo en las zonas costeras mejorando la selectividad y promocionando su sostenibilidad.

- Línea de actuación 1.2.2. Desarrollo de proyectos y actividades experimentales que fomenten la selectividad de las artes de pesca

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



**+ info**



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 2: Avanzar en la prosperidad económica del territorio a través del emprendimiento, las oportunidades de empleo y la cohesión social.
- Objetivo específico 2.1: Impulsar y potenciar la incorporación laboral y profesional en el sector pesquero y actividades conexas.
- Línea de actuación 2.1.1. Promover y reforzar la incorporación laboral en el sector de la pesca y otras actividades auxiliares.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6.ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7.ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 2: Avanzar en la prosperidad económica del territorio a través del emprendimiento, las oportunidades de empleo y la cohesión social.
- Objetivo específico 2.2: Reforzar la cohesión social mediante la implantación de la perspectiva de género y la participación de los jóvenes en el desarrollo del territorio.
- Línea de actuación 2.2.1. Fomento de la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sector pesquero, así como el emprendimiento femenino.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



+ info



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 3: Mejorar el grado de protección del patrimonio ambiental y la puesta en valor del patrimonio cultural marino y pesquero.
- Objetivo específico 3.1: Fomento del aprovechamiento sostenible del patrimonio ambiental de la zona costera y la mejora de la conciencia ecológica.
- Línea de actuación 3.1.1. Desarrollo de actividades que mejoren la calidad ambiental y la puesta en valor de espacios naturales protegidos

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



+ info



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 3: Mejorar el grado de protección del patrimonio ambiental y la puesta en valor del patrimonio cultural marino y pesquero.
- Objetivo específico 3.2.: Preservar y poner en valor el patrimonio cultural costero como refuerzo de la identidad de la zona costera:
- Línea de actuación 3.2.1. Identificación y desarrollo de acciones para la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y pesquero.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



+ info



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 4: Potenciar la comercialización y el mercado de los productos pesqueros aumentando el valor añadido y la innovación:

- Objetivo específico 4.2.: Impulsar la promoción de los productos y la mejora de los procesos que integran las actividades de la cadena de valor (desde la gestión del recurso hasta el consumidor).

- Línea de actuación 4.2.1. Promoción de los productos pesqueros locales a través de la sensibilización, la divulgación y la educación social.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



+ info



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 5: Fomentar la diversificación económica de la zona impulsando y potenciando nuevas actividades como vector dinamizador del tejido productivo y vertebrador del territorio costero.

- Objetivo específico 5.1.: Impulsar la diversificación del sector pesquero hacia las actividades turísticas, de restauración y gastronómicas.

- Línea de actuación 5.1.1. Diseño y desarrollo de proyectos de diversificación (pesca-turismo, entre otros) para buscar la generación de ocupación y la desestacionalización de actividades.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO:** : 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



+ info



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 6: Fomentar e impulsar la formación y la información a través de la capacitación, la gestión del conocimiento y la cooperación.

- Objetivo específico 6.1.: Reforzar el capital humano a través de la formación y la capacitación para facilitar, así, el relevo generacional y el emprendimiento.

- Línea de actuación 6.1.1. Formación del sector pesquero dirigida a mejorar el relevo generacional y la adaptación de los trabajadores a las necesidades de la actividad y la concienciación medioambiental.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO :** 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021,



+ info



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Objetivo Estratégico 6: Fomentar e impulsar la formación y la información a través de la capacitación, la gestión del conocimiento y la cooperación.

-- Objetivo específico 6.3.: Impulsar y fomentar la cooperación y la colaboración dentro y fuera del territorio del GALP.

Línea de actuación 6.3.1. Establecimiento de fórmulas de participación, colaboración y desarrollo de proyectos en cooperación de interés para el territorio.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO :** 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021



**+ info**



Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes a los años 2018-2022, para proyectos al amparo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local de Pesca para la Asociación Leader Isla de Menorca, en el marco de la medida 4.1.3. del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

- Objetivo Estratégico 6: Fomentar e impulsar la formación y la información a través de la capacitación, la gestión del conocimiento y la cooperación.
- Objetivo específico 6.3.: Impulsar y fomentar la cooperación y la colaboración dentro y fuera del territorio del GALP.
- Línea de actuación 6.3.1. Establecimiento de fórmulas de participación, colaboración y desarrollo de proyectos en cooperación de interés para el territorio.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, jurídicas, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, el GALP de Menorca y entidades públicas.

**PLAZO :** 1ª convocatoria, hasta el 31 de octubre de 2018, 2ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019., 3ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019., 4ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020., 5ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020., 6ª convocatoria, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, 7ª convocatoria, entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de octubre de 2021..



+ info



## CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA EL APOYO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES PARA EL AÑO 2019..



**+ info**

FECHA DE REGISTRO: 30/09/2019

TIPO DE AYUDA: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

DESTINATARIOS: Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL BENEFICIARIO: Pesca..

FINALIDAD: Agricultura, pesca y alimentación.

CUANTIA: 60.000,00 €

PLAZO: 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB.



## Convocatoria de subvenciones.

**FECHA DE REGISTRO:** 04/10/2019

**TIPO DE AYUDA:** Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

**DESTINATARIOS:** personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

**ACTIVIDAD ECONOMICA DEL BENEFICIARIO:** Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

**FINALIDAD:** agricultura, pesca y alimentación

**CUANTIA:** 15.000€



**+ info**

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/476134>



## Subvención nominativa a favor de la Federación cántabra de Pesca.

**FECHA DE REGISTRO:** 29/10/2019

**TIPO DE AYUDA:** Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

**DESTINATARIOS:** Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

**FINALIDAD:** Otras prestaciones económicas.

**CUANTIA** 2.000,00€

**PLAZO:** Hasta el 30 de diciembre de 2019



+ info



Ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Orden MED/12/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020).

**BENEFICIARIOS:**

De los beneficiarios:

Con carácter general, podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden los Pescadores o Propietarios de buques pesqueros, personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación de aquéllas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden, así como los exigidos para este tipo de ayuda en el resto de su normativa reguladora. Los pescadores acreditarán su condición mediante la presentación de La libreta Marítima DIM (documento de identidad del marino). Los propietarios de buques mediante Certificado del Registro Mercantil acreditativo de la titularidad de la embarcación, y en su caso documentación acreditativa de la condición de armador. En los demás casos, mediante las escrituras correspondientes.

(Seguir leyendo los destinatarios aquí)

**PLAZO:** Las solicitudes se presentarán en el plazo de cuatro meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sólo se podrá presentar una solicitud por buque, comprensiva de todas sus inversiones, dentro de dicho plazo.

Período: 04/07/2019 al 03/11/2019





JUNTA DE  
EXTREMADURA

Subv. Nominativa 2019 a FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PESCA para actuaciones encaminadas a la promoción social de actividades piscícolas en la Autónoma de Extremadura.

**FECHA DE REGISTRO:** 24/10/2019

**TIPO DE AYUDA:** Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

**DESTINATARIOS:** Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

**ACTIVIDAD ECONOMICA DEL BENEFICIARIO:** Pesca, Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento

**FINALIDAD:** Agricultura, pesca y alimentación

**CUANTIA:** 4.475,00 €



<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/476134>



Se establece la convocatoria para el año 2019 y se particulariza su importe global máximo, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos, financiados por el FEMP, para la conservación y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en el marco de actividades marisqueras sostenibles, tramitadas como expediente anticipado de gasto

**FECHA DE REGISTRO:** 04/02/2019

**TIPO DE AYUDA:** Subvención

**DESTINATARIOS:** Cofradías de pescadores, organizaciones de productores, cooperativas del mar, asociaciones de profesionales del sector y demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector

**FINALIDAD:** Agricultura, pesca y alimentación.

**CUANTIA:** 2.310.000,00€

**PLAZO** Hasta el 1 de marzo de 2020



Resolución por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa de apoyo a la innovación: Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, co-financiable en un 80%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2019.

**FECHA PUBLICACIÓN:** 29/05/2019

**BENEFICIARIOS:** Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.  
Gran empresa

**PLAZO:** Cinco meses desde el día siguiente al de la publicación de la resolución y de su extracto en el DOCM.



+ info





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.





## Generalitat de Catalunya

Se convocan subvenciones municipales para la ayuda de fomento del empleo destinadas a empresas de Uldecona que:

- ❖ Contraten personas desocupadas y a nuevos autónomos empadronados en Uldecona.
- ❖ Autónomos que inicien una actividad

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas (autónomos, profesionales, artistas...) que inicien actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras, empresariales, profesionales o artísticas.

**PLAZO:** Hasta 31/12/2019.



+ info

Se convocan subvenciones municipales para la ayuda de fomento del empleo destinadas a empresas de Uldecona que:

- ❖ Contraten personas desocupadas y a nuevos autónomos empadronados en Uldecona.
- ❖ Fomento de la contratación laboral

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas (autónomos, profesionales, artistas...) que inicien actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras, empresariales, profesionales o artísticas.

**CUANTIA:** 15.000,00€.

**PLAZO:** Hasta 31/12/2019.



+ info





**Generalitat  
de Catalunya**

Se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los grupos de acción local pesqueros para el desarrollo local participativo de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca en Cataluña 2014-2020

**BENEFICIARIOS:** GALP, personas y/o entidades colaboradoras de un proyecto de cooperación, entidades locales, fundaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades mercantiles o empresarios individuales, organizaciones empresariales y cualquier persona física o jurídica

**PLAZO:** Las solicitudes podrán presentarse a lo largo de todo el periodo operativo hasta el 1 de marzo de 2022



+ info

Se convocan las ayudas para la aplicación del desarrollo local participativo en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca en Cataluña

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas o jurídicas, operadores del sector pesquero, cofradías de pescadores y sus federaciones, organizaciones acuícolas, organizaciones de productores del sector pesquero y acuícola, administraciones públicas y entidades públicas, organismos de derecho público científico o técnicos, grupos de acción local de pesca, organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro.

**PLAZO:** Hasta el 1 de marzo de 2022, o hasta agotamiento presupuestario



+ info





## Generalitat de Catalunya

Se convocan las ayudas para proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los grupos de acción local pesqueros para el desarrollo local participativo de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca en Cataluña 2014-2020, correspondientes al periodo 2018-2023.

**BENEFICIARIOS:** GALP, personas y/o entidades colaboradoras de un proyecto de cooperación, entidades locales, fundaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades mercantiles o empresarios individuales, organizaciones empresariales y cualquier persona física o jurídica.

**PLAZO:** El plazo de presentación permanecerá abierto hasta agotamiento presupuestario y como máximo hasta el 1 de marzo de 2022.



+ info

Ayudas para la aplicación del desarrollo local participativo en el marco del fondo europeo marítimo y de la pesca en cataluña 2014-2020. Orden apm/1124/2017, de 21 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación del desarrollo local participativo en el marco del fondo europeo marítimo y de la pesca en cataluña 2014-2020.

El objeto de las ayudas que establece la Orden es incentivar actuaciones que fomentan el desarrollo local, en el marco del Programa Operativo del FEMP en Cataluña 2014-2020. Las ayudas reguladas en estas bases reguladoras tienen como finalidad el fomento de las inversiones que generan actividad económica y cohesión social en la aplicación de las estrategias de desarrollo local propuestas por los GALP y aprobadas por el DARP.

**BENEFICIARIOS:** Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas y jurídicas que promuevan la realización de un proyecto dentro del ámbito territorial de los GALP y que cumplan desde el momento de presentar su solicitud las condiciones de admisibilidad y los requisitos generales de los apartados 3.2 y 3.3.

**PLAZO:** Las solicitudes de ayudas podrán ser presentadas a lo largo de todo el periodo operativo hasta el 1 de marzo de 2022.



+ info





Ciudad Autónoma  
de **Ceuta**



En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.





En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.





**Gobierno  
de Navarra**



En este momento no se dispone de información sobre ayudas/convocatorias para esta selección.



S4711000 Mejorar la vertebración del sector pesquero: organizaciones pesqueras. Convenio COINCOPESCA.

**FECHA DE REGISTRO:** 04/11/2019

**TIPO DE AYUDA:** Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.  
Diputación provincial de Lugo.

**DESTINATARIOS:** Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

**ACTIVIDAD ECONOMICA DEL BENEFICIARIO:** Actividades deportivas

**FINALIDAD:** Otras actuaciones de carácter económico.

**CUANTIA:** 3.000,00 €

**PLAZO:** Hasta el 31/12/2019.



Ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020

**BENEFICIARIOS:** Ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (en adelante EDLP) aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción local del sector pesquero (en adelante GALP).

**PLAZO:** Podrán ser presentadas a lo largo de todo el período del programa operativo 2014-2020 hasta el 1 de marzo de 2020



+ info

Se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible en las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y se convocan las correspondientes al año 2016.

El objeto de las ayudas que establece la Orden es incentivar actuaciones que fomentan el desarrollo local, en el marco del Programa Operativo del FEMP en Cataluña 2014-2020. Las ayudas reguladas en estas bases reguladoras tienen como finalidad el fomento de las inversiones que generan actividad económica y cohesión social en la aplicación de las estrategias de desarrollo local propuestas por los GALP y aprobadas por el DARP.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas o jurídicas (pymes), cofradías de pescadores y sus federaciones, asociaciones profesionales del sector pesquero y sus federaciones, entidades sin ánimo de lucro integradas por cofradías de pescadores y/o asociaciones del sector pesquero y entidades públicas locales.

**PLAZO:** Hasta el 01/03/2020.



+ info



Se fija el importe del crédito disponible a la convocatoria 2019 para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero (GALP), para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, al amparo de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), tramitada como anticipado de gasto.

**BENEFICIARIOS:** Grupos de acción local.

**PLAZO:** Hasta el 1 de marzo de 2020.



+ info

### Ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (edlp)

1. El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (en adelante, EDLP), aprobados por la Consellería del Mar para los grupos de acción local del sector pesquero (en adelante, GALP).

2. Asimismo, se convocan las ayudas correspondientes al ejercicio presupuestario del año 2019 en régimen de concurrencia competitiva. El procedimiento que regula la presente orden se corresponde con el código PE155A de la Guía de procedimientos y servicios de la Xunta de Galicia.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas o jurídicas (pymes), cofradías de pescadores y sus federaciones, asociaciones profesionales del sector pesquero y sus federaciones, entidades sin ánimo de lucro integradas por cofradías de pescadores y/o asociaciones del sector pesquero y entidades públicas locales.

**PLAZO:** Presentación de solicitudes está abierta hasta el 1 de marzo de 2021. Con las solicitudes presentadas hasta el 1 de marzo de cada año se realizará una primera fase de adjudicación de ayudas; dentro del límite de crédito disponible, con las solicitudes presentadas hasta el 1 de septiembre de cada año se realizará una nueva fase de adjudicación de ayudas.



+ info



Se establece la convocatoria para el año 2019 y se particulariza su importe global máximo, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos, financiados por el FEMP, para la conservación y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en el marco de actividades marisqueras sostenibles, tramitadas como expediente anticipado de gasto.

**BENEFICIARIOS:** Cofradías de pescadores, organizaciones de productores, cooperativas del mar, asociaciones de profesionales del sector y demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector.

**PLAZO:** Hasta el 1 de marzo de 2020.



+ info

Convenio entre a Axencia Galega de Innovación e a Asociación de Centros Tecnolóxicos de Galicia para fomentar a transferencia e internacionalización da I+D+i desenvolvida en Galicia.

**FECHA DE REGISTRO:** 08/10/2019

**TIPO DE AYUDA:** Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

**DESTINATARIOS:** Cofradías de pescadores.

**ACTIVIDAD ECONOMICA DEL BENEFICIARIO:** Actividades de investigación.

**FINALIDAD:** Investigación. Desarrollo e Innovación.

**CUANTIA:** 241.500€



+ info

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/476531>





ORDEN de 16 de octubre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2019, las bases de la convocatoria de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**FECHA DE REGISTRO:** 05/11/2019

**TIPO DE AYUDA:** Ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**DESTINATARIOS:** Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas convocadas en la presente Orden, en función de la modalidad de ayuda, las personas físicas y jurídicas, las comunidades de bienes, las organizaciones profesionales pesqueras, las organizaciones de productores del sector pesquero, las cofradías de pescadores y sus federaciones y los organismos científicos o técnicos que contraten, financien o realicen las inversiones y gastos que se consideren subvencionables.

**CUANTIA:** 9.108.648,00 euros. De dichos fondos 6.831.486,00 euros corresponden al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y 2.277.162,00 euros corresponden a los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Asimismo, 1.708.648,00 euros son créditos de pago del ejercicio 2019, 3.400.000,00 euros son crédito de compromiso para el ejercicio 2020 y 4.000.000,00 euros son crédito de compromiso para el ejercicio 2021.

**PLAZO:** Del 05/11/2019 al 04/12/2019





## Ayudas iniciales a jóvenes pescadores.

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los "jóvenes pescadores" que, de acuerdo con la definición del Reglamento FEMP, son aquellas personas físicas que deseen adquirir por primera vez un buque pesquero y que, en el momento de presentar su solicitud, tengan menos de 40 años de edad y hayan trabajado al menos 5 años como pescadores o dispongan de alguno de los títulos contemplados en el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero, y que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019.



## Ayudas a la salud y seguridad en inversiones a bordo de los buques pesqueros o en equipos individuales

**BENEFICIARIOS:** Personas beneficiarias de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la CAPV (Ayudas FEMP)

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019





Apoyar medidas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización así como conceder ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y acuicultura.

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, las Organizaciones de Productores Pesqueros con reconocimiento específico, y asociaciones de organizaciones de productores pesqueros.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019



+ info

Fomentar un sector pesquero innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética y estará dirigido a desarrollar o introducir productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas, o sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas, también en la transformación y la comercialización.

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos científicos o técnicos, o un operador del sector extractivo en colaboración con alguno de ellos. Dentro de los operadores del sector extractivo están incluidas las comunidades de bienes.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019



+ info





## Ayudas a la limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies

**BENEFICIARIOS:** Personas beneficiarias de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la CAPV (Ayudas FEMP)

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, incluidas las comunidades de bienes, los propietarios de buques de pesca, los pescadores propietarios de artes que vayan a sustituirse y las organizaciones de pescadores, con las siguientes condiciones:

- a) Los propietarios de buques pesqueros que estén registrados como buques en activo y hayan tenido una actividad pesquera de al menos 60 días durante los 2 años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, entendiéndose por tal los 2 años anteriores al año de presentación de la solicitud de ayuda.
- b) Pescadores que sean propietarios de artes que vayan a sustituirse y hayan trabajado a bordo de buque pesquero al menos 60 días durante los 2 años civiles anteriores a la fecha de presentación de solicitud, entendiéndose por tal los 2 años anteriores al año de presentación de la solicitud de ayuda.
- c) Organizaciones de pescadores reconocidas.

**CUANTIA:** Los criterios objetivos a aplicar para calcular la intensidad de la ayuda, así como la ponderación de los mismos, será la indicada a continuación:

- a) Viabilidad económica del proyecto, hasta 50 puntos.
- b) Viabilidad técnica del proyecto atendiendo a la calidad y el detalle del mismo, hasta 50 puntos.

El pago de la ayuda se realizará una vez constatada la ejecución y pago de las inversiones subvencionadas, mediante presentación de facturas y justificantes de pago de las mismas.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019





Favorecer acciones de carácter socioeconómico vinculadas a la reestructuración del sector pesquero a través del apoyo a jóvenes pescadores y el relevo generacional.

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los "jóvenes pescadores" que, de acuerdo con la definición del Reglamento FEMP, son aquellas personas físicas que deseen adquirir por primera vez un buque pesquero y que, en el momento de presentar su solicitud, tengan menos de 40 años de edad y hayan trabajado al menos 5 años como pescadores o dispongan de alguno de los títulos contemplados en el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero, y que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019



Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible, de acuerdo con el artículo 2.2. del Reglamento nº 1380/2013.

**BENEFICIARIOS :** Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, incluidas las comunidades de bienes, los propietarios de buques de pesca, los pescadores propietarios de artes que vayan a sustituirse y las organizaciones de pescadores.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019





Favorecer acciones de carácter socioeconómico vinculadas a la reestructuración del sector pesquero a través del apoyo a jóvenes pescadores y el relevo generacional.

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los "jóvenes pescadores" que, de acuerdo con la definición del Reglamento FEMP, son aquellas personas físicas que deseen adquirir por primera vez un buque pesquero y que, en el momento de presentar su solicitud, tengan menos de 40 años de edad y hayan trabajado al menos 5 años como pescadores o dispongan de alguno de los títulos contemplados en el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero, y que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019.



+ info

Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible, de acuerdo con el artículo 2.2. del Reglamento nº 1380/2013.

**BENEFICIARIOS :** Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, incluidas las comunidades de bienes, los propietarios de buques de pesca, los pescadores propietarios de artes que vayan a sustituirse y las organizaciones de pescadores.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019



+ info





El fomento de la transferencia de conocimientos entre investigadores y pescadores y se destinará a:

A. La creación de redes, acuerdos de asociación o asociaciones entre uno o varios organismos científicos independientes y pescadores o una o varias organizaciones de pescadores, en las que pueden participar organismos técnicos.

B. Las actividades realizadas en el marco de redes, acuerdos de asociación o asociaciones a las que se refiere la letra a).

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los organismos de derecho público, pescadores, organizaciones de pescadores, Grupo de Acción Local Pesquero (GALP) y organizaciones no gubernamentales (ONGs).

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019.



+ info

Fomentar la competitividad de las empresas pesqueras, impulsando el valor añadido o calidad de los productos pesqueros.

**BENEFICIARIOS:** : Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas propietarias de buques de pesca que tengan una edad mínima de más de 5 años, incluidas las comunidades de bienes.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019.



+ info





Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, y el impacto de los predadores protegidos, apoyar la eliminación gradual de descartes y capturas accesorias y alcanzar una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos vivos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible.

Las inversiones susceptibles de ser subvencionables serán aquellas que tengan como objetivo desarrollar e introducir métodos, conocimientos técnicos u organizativos, que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente, en particular mediante técnicas de pesca perfeccionadas y la selectividad de los artes o que tengan por objetivo lograr un uso más sostenible de los recursos biológicos marinos y la coexistencia con los predadores protegidos

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos científicos o técnicos reconocidos que validarán los resultados de tales operaciones, o un operador del sector extractivo en colaboración con él.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019



+ info

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la OCM y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas, las Organizaciones profesionales en el marco de la OCM, los operadores del sector pesquero que comercialicen productos pesqueros y acuícolas, las administraciones públicas, y las entidades sin ánimo de lucro representativas del sector extractivo pesquero y acuícola, solas o asociadas al efecto, de ámbito autonómico, impulsoras de programas sectoriales impulsores de su competitividad, formación, sostenibilidad, promoción, seguridad alimentaria e innovación.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019.



+ info





Proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos a través de la recogida en el mar por los pescadores de residuos u otros desechos marinos.

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos de derecho público, científicos o técnicos, los pescadores u organizaciones de pescadores reconocidas, las organizaciones no gubernamentales en asociación con organizaciones de pescadores o asociados a Grupos de acción local del sector pesquero.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019



+ info

Proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos con la finalidad de beneficiar al sector pesquero en su conjunto, a través de medidas de conservación y mantenimiento de hábitats, incluyendo la gestión y seguimiento de espacios protegidos, la identificación y declaración de nuevas reservas marinas pesqueras y espacios protegidos, y medidas de sensibilización y visibilidad.

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos de derecho público, científicos o técnicos, los pescadores u organizaciones de pescadores reconocidas, las organizaciones no gubernamentales en asociación con organizaciones de pescadores o asociados a Grupos de acción local del sector pesquero.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019.



+ info





Fomentar el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad en el sector de la acuicultura y estará dirigido a:

- Desarrollar conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas que fomenten su desarrollo sostenible, incidiendo en las vertientes ambientales, sociales y económicas.
- Desarrollar o introducir las nuevas especies acuícolas con buenas perspectivas de comercialización por parte del sector productor, o a la obtención de productos y procesos nuevos o perfeccionados.

**BENEFICIARIOS:** Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los organismos científicos o técnicos reconocidos, de acuerdo con el Decreto 109/2015, de 23 de junio, por el que se regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación y crea el Registro Público de Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, y las empresas acuícolas en colaboración con dichos organismos.

**PLAZO:** 02/01/2019-31/12/2019



+ info





## S4711000 Mejorar la vertebración del sector pesquero: organizaciones pesqueras. Convenio COINCOPESCA.

**FECHA DE REGISTRO:** 24/10/2019

**TIPO DE AYUDA:** Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

**DESTINATARIOS:** personas jurídicas que no desarrollan actividad económica

**ACTIVIDAD ECONOMICA DEL BENEFICIARIO:** Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

**FINALIDAD:** agricultura, pesca y alimentación

**CUANTIA:** 22.000,00 €

**PLAZO:** Indefinidamente.



+ info

